

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Medicina	28027035	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Ciencias Forenses y Criminalística		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalística por la Universidad Complutense de Madrid			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Medicina y Odontología			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VICTOR BRIONES DIESTE	Vicerrector de Estudios		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VICTOR BRIONES DIESTE	Vicerrector de Estudios		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Javier Arias Díaz	Decano de la Facultad de Medicina		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Séneca, 2 Rectorado	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
sec.estudios@ucm.es	Madrid	913941879	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Madrid, AM 4 de diciembre de 2023	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalística por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Ciencias de la vida	Salud	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Medicina y Odontología				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Complutense de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
010	Universidad Complutense de Madrid			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28027035	Facultad de Medicina

1.3.2. Facultad de Medicina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
50	50	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	18.0	35.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.
CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.
CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.
CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.
CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.
CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.
CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.
CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad
CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.
CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.
CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.
CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.
CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizados y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.
CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.
CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.
CE7 - Conocer los Principios Éticos de la investigación aplicada a los seres humanos.



CE8 - Analizar críticamente la interpretación y exposición de los resultados de las investigaciones aplicando las herramientas y conocimientos del método científico.
CE9 - Conocer y usar los recursos que las instituciones y los profesionales ponen a disposición del investigador.
CE10 - Potenciar la habilidad de la observación en el contexto global de la investigación sin perder de vista la importancia de los detalles.
CE11 - Potenciar el desarrollo de la creatividad, la asociación de conocimientos de distintas áreas y la práctica de habilidades.
CE12 - Integrar en la dinámica de trabajo la distinción de datos personales especialmente protegidos.
CE13 - Tener una perspectiva crítica del desarrollo y de las conclusiones de la investigación científica criminalística.
CE14 - Exponer, desde una posición discrepante, los argumentos resultantes del análisis crítico de las investigaciones.
CE15 - Criticar, sobre la base de los criterios de evaluación en ciencias forenses, los informes forenses y de peritos para emitir un informe de evaluación.
CE17 - Capacidad para desarrollar todas las fases de un Trabajo de Fin de Máster en ciencias forenses inédito y de calidad
CE18 - Exponer y defender el trabajo de investigación ante una audiencia crítica y experta en ciencias forenses y criminalística.
CE16 - Usar las directrices de evaluación en ciencias forenses para plantear hipótesis de investigación indicadas a cada caso.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDANTES

Requisitos generales

Los establecidos en el Art.16 RD1393/2007

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los establecidos en el Art. 17 RD1393/2007

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
 2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120.
- En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
 4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Requisitos de admisión a estudios de Máster de la Universidad Complutense de Madrid

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2008 en el que se aprueba el procedimiento de admisión a estudios de Máster)

1. Procedimiento

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.



Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de más ter en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la inscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conlleva a la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las de ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reserva un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades. Los centros que impartan másteres relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la Convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria. Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

2. Adjudicación de Plazas y Criterios de Valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos. Asimismo, la admisión a las enseñanzas de máster podrá prever la existencias de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterio de Valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá es su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Expediente académico en la titulación de acceso: Hasta 70 puntos.
- Formación académica específica (exceptuando titulación de acceso): Hasta 5 puntos
- Experiencia profesional en el ámbito del máster: Hasta 5 puntos.
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa: Hasta 10 puntos.
- Conocimiento de idiomas acreditados por organismos oficiales: Hasta 5 puntos.
- Otros méritos : Hasta 5 puntos.

- Valoración de formación previa específica.

- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.

- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.



Tercero. Adjudicación de plazas

La resolución del proceso de admisión corresponderá al rector, o Vicerrector en quién delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

Plan de Internacionalización de la Docencia

1.- Según el **Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016)**, el alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para lenguas (MCERL), ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM.

2.- Según el **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2019 (BOUC de 7 de febrero de 2019), por el que se aprueban los requisitos de lengua española para la admisión a Grado y Máster y competencias lingüísticas/idioma**, todos los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablante deben acreditar un conocimiento del español según el MCERL de nivel B2, en el momento de presentar la solicitud de admisión a MÁSTER (salvo requerimientos específicos para titulaciones concretas, aprobados en el órgano competente).

En relación con la acreditación del nivel de lengua española para la admisión, se puede optar por una de las siguientes alternativas:

- Presentación del documento que justifique el nivel de español (B1, B2, o superior). Serán válidos los emitidos por: Instituto Cervantes (DELE o SIELE o centros afiliados), Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo o cualquier otro organismo que autorice la UCM.

- Realización de un examen de nivel en el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) que se celebrará en sus convocatorias anuales en la sede que se fije.

Los estudiantes que soliciten la admisión al Máster y deban acreditar el conocimiento del español, serán admitidos con carácter condicional, debiendo acreditar el cumplimiento de alguno de los dos requisitos anteriores, en los plazos que establezca la Universidad.

Estarán exentos de este requisito quienes acrediten la nacionalidad española, o procedan de países o sistemas educativos hispano-hablantes, o hayan realizado sus estudios previos en español, o aquellos estudiantes que cursen sus grados/másteres totalmente en lengua inglesa, salvo requerimientos específicos en titulaciones concretas, que quedarán expresados en sus guías docentes una vez aprobados en el órgano competente.

Requisitos específicos de acceso al Máster en Ciencias Forenses y Criminalística

- Titulación universitaria oficial de Licenciado o Graduado en Derecho o en Criminología
- Correspondencia o Equivalencia de formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el nivel 2 del MECES o de Grado

Baremo de admisión

- Expediente académico en la titulación de acceso: Hasta 70 puntos.
- Formación académica específica (exceptuando titulación de acceso): Hasta 5 puntos
- Experiencia profesional en el ámbito del máster: Hasta 5 puntos.
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa: Hasta 10 puntos.
- Conocimiento de idiomas acreditados por organismos oficiales: Hasta 5 10 puntos.
- Otros méritos : Hasta 5 puntos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Apoyo a estudiantes

Para el apoyo y orientación de los estudiantes, una vez matriculados en el Máster de Ciencias Forenses y Criminalística, el coordinador ha previsto las siguientes actuaciones:

Directorio

En el campus virtual del máster, con enlaces directos a la información, incluyendo la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de contacto, con el fin de facilitar la resolución de las cuestiones tanto administrativas (de la UCM, de la Facultad o del Departamento) como de contenidos que se puedan plantear.

Guías

Guías docentes disponibles en la web del máster y en el campus virtual de cada una de las asignaturas para que los estudiantes puedan consultar los detalles de las materias que se imparten. Contienen información sobre los profesores, los horarios, los contenidos, los métodos de evaluación, bibliografía recomendada, etc.



Acto de bienvenida

Una vez que los estudiantes se han matriculado, se les comunica la fecha y hora en que tendrá lugar el acto de bienvenida al máster, en el que se presentará el coordinador del máster, los profesores coordinadores de las materias y se ofrece a los nuevos estudiantes información detallada acerca de la estructura organizativa del centro, del departamento y sus dependencias. Especialmente se recuerda la función de las tutorías con los profesores del máster.

Se informa de los servicios personalizados ofertados por la Biblioteca de la UCM a través de su web o de forma presencial (acceso a recursos electrónicos, material didáctico, revistas científicas, cursos de bases de datos, préstamo de ordenadores, etc.) y se da una breve explicación de acceso y utilización del Campus Virtual y de las posibilidades que ofrece como herramienta de comunicación con el profesorado y el resto de alumnos.

Se explica el acceso a los servicios específicos de atención al alumno, atención al discapacitado, programa de mentoría, defensor del universitario, etc.

Por último, se explica que en la Universidad Complutense de Madrid se cuenta con La Casa del Estudiante, adscrita al vicerrectorado de estudiantes, que ofrece información útil en materia de asociacionismo, alojamiento, actividades, tramitación de tasas y tarjetas de información, etc. y que también hay muchas actividades culturales y deportivas a las que pueden acceder como espectadores o como participantes.

Es destacable que la Facultad de Medicina tiene una Coordinadora de la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad (OIPD) que proporciona atención personalizada a todos los miembros de la Comunidad Universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personas de administración y servicios) con diversidad funcional/discapacidad, necesidades específicas y personales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	5

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	4

En el Máster de Ciencias Forenses y Criminalística podrán ser reconocidos créditos por experiencia profesional y actividades formativas, con el límite fijado en el artículo 3.e) del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos citado más abajo (por tanto, hasta un 15% de la titulación ó 9 ECTS).

Podrán solicitar el reconocimiento de hasta 4 ECTS por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional en la Materia de Escena del Crimen y Laboratorio los estudiantes del Máster Universitario de Ciencias Forenses y Criminalística y puedan acreditar fehacientemente la experiencia laboral y profesional de un mínimo de dos años en un laboratorio acreditado de genética forense o en el área de inspección ocular.

La competencia de la resolución de reconocimiento es de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Facultad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

nº 14 de 10 de noviembre de 2011

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.2. Vicerrectorado de Estudios de Grado

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011 por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos (publicado en el BOUC nº 15 de 15 de noviembre de 2010).



REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que la Normativa establece, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

Esta reglamentación se redacta, asimismo, a la vista del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que modula algunos elementos de la regulación del reconocimiento de créditos.

La función esencial que tiene esta Normativa es garantizar el derecho a la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de la propia Universidad, como entre otras del sistema universitario español y de los integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En desarrollo de este artículo, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta del Consejo de Dirección, previa aprobación de la Comisión de Estudios, aprueba el presente Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM.

Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento tiene como objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid.

CAPÍTULO I: Reconocimiento de créditos

Artículo 2.- Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán en los porcentajes que dependiendo de su origen se, establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.

Artículo 3. Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del título de grado correspondiente:

1. Cuando el título pertenezca a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de esa rama.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título para el que se solicite el reconocimiento, no pudiendo superarse el total de créditos de Formación Básica del título solicitado.
3. En el resto de los supuestos, el reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las competencias y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento, o bien, cuando tengan carácter transversal.
4. El Trabajo Fin de Grado no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Grado correspondiente de la UCM.
5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
6. El reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se regulará por lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 15 de julio de 2010 y publicado en el BOUC el día 10 de septiembre de 2010.

Artículo 4.- Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:



a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.

b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.

c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.

d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

2. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

Artículo 5.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.
2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven el reconocimiento de una única asignatura de destino.
3. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.

CAPÍTULO II: Transferencia de créditos Artículo 6.- Transferencia de créditos

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

Artículo 7.- Efectos de la transferencia de créditos.

1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.
2. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.
3. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

CAPÍTULO III: Competencia y procedimiento para el reconocimiento de Créditos

Artículo 8.- Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Grado y Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.
2. La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

Artículo 9.- Procedimiento de reconocimiento de créditos

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM.



2. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad.

En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán ser debidamente acreditadas. En todo caso, se aportará, el Informe de la vida laboral.

1. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.
2. El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establece el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Artículo 10.- Recursos

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

Artículo 11. - Tablas de Reconocimiento de créditos

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Se faculta al Vicerrectorado competente en la materia para interpretar, aclarar y establecer criterios homogéneos para lo dispuesto en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se derogan todas las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan lo dispuesto en este Reglamento

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UCM.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No serán necesarios complementos formativos porque en el itinerario único se abarca toda la enseñanza adaptada al perfil de ingreso de los estudiantes.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas		
Clases prácticas de resolución de casos y problemas		
Prácticas de laboratorio		
Seminarios-talleres		
Tutorías individuales y grupales		
Trabajo en grupo		
Estudio y trabajo individual		
Revisión y análisis de casos		
Actividades de autoevaluación		
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones del profesor en clase con posible soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para completar el aprendizaje de los estudiantes.		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
Exposición y discusión en clase de trabajos y casos prácticos, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia.		
Elaboración de trabajos e informes individuales y grupales.		
Tutorización del desarrollo del trabajo fin de máster		
Tutorización de la exposición del trabajo fin de máster		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Participación en actividades en clase		
Trabajos individuales o en grupo		
Examen final		
Memoria de trabajo fin de máster		
Exposición y defensa de trabajo de fin de máster		
Informe del tutor		
5.5 NIVEL 1: Ciencias Forenses		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Identificación humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al concluir el estudio de la materia el estudiante: - Conocerá las disciplinas, los métodos y las técnicas de investigación empleadas en identificación humana. - Podrá proponer los procedimientos de identificación humana más adecuados al caso. - Será capaz de comprender y analizar críticamente los resultados de la investigación y los informes técnicos de identificación humana y proponer aclaraciones y/o ampliaciones		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bases científico-técnicas de la identificación humana - Antropología forense - Odontología forense - Radiología forense - Biología forense - Genética forense		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.		
CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.		
CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.		
CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.		
CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.		
CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.		



CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.		
CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad		
CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.		
CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.		
CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.		
CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.		
CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizadas y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.		
CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.		
CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.		
CE7 - Conocer los Principios Éticos de la investigación aplicada a los seres humanos.		
CE9 - Conocer y usar los recursos que las instituciones y los profesionales ponen a disposición del investigador.		
CE10 - Potenciar la habilidad de la observación en el contexto global de la investigación sin perder de vista la importancia de los detalles.		
CE15 - Criticar, sobre la base de los criterios de evaluación en ciencias forenses, los informes forenses y de peritos para emitir un informe de evaluación.		
CE16 - Usar las directrices de evaluación en ciencias forenses para plantear hipótesis de investigación indicadas a cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	25	100
Clases prácticas de resolución de casos y problemas	25	100
Prácticas de laboratorio	10	100
Tutorías individuales y grupales	10	100
Trabajo en grupo	30	0
Estudio y trabajo individual	100	0
Revisión y análisis de casos	30	0
Actividades de autoevaluación	10	0
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones del profesor en clase con posible soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para completar el aprendizaje de los estudiantes.		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
Exposición y discusión en clase de trabajos y casos prácticos, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia.		
Elaboración de trabajos e informes individuales y grupales.		



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en actividades en clase	10.0	15.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	30.0
Examen final	50.0	75.0
NIVEL 2: Medicina forense		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo de esta materia es ofrecer una visión global de los aspectos fundamentales de la medicina forense. Al finalizar la materia el estudiante habrá aprendido las bases científicas y los métodos de investigación de la medicina forense. Será capaz de comprender y analizar críticamente los informes técnicos y proponer aclaraciones y/o ampliaciones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bases científico-técnicas de la medicina forense: • Patología forense • Tanatología forense • Medicina y patología forenses especiales		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.		
CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.		
CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.		
CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.		
CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos		



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.

CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.

CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad

CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.

CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.

CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.

CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.

CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizadas y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.

CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.

CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.

CE7 - Conocer los Principios Éticos de la investigación aplicada a los seres humanos.

CE10 - Potenciar la habilidad de la observación en el contexto global de la investigación sin perder de vista la importancia de los detalles.

CE12 - Integrar en la dinámica de trabajo la distinción de datos personales especialmente protegidos.

CE16 - Usar las directrices de evaluación en ciencias forenses para plantear hipótesis de investigación indicadas a cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	25	100
Clases prácticas de resolución de casos y problemas	25	100
Prácticas de laboratorio	10	100
Tutorías individuales y grupales	10	100
Trabajo en grupo	30	0
Estudio y trabajo individual	100	0



Revisión y análisis de casos	30	0
Actividades de autoevaluación	10	0
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones del profesor en clase con posible soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para completar el aprendizaje de los estudiantes.		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
Exposición y discusión en clase de trabajos y casos prácticos, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia.		
Elaboración de trabajos e informes individuales y grupales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en actividades en clase	10.0	15.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	30.0
Examen final	50.0	75.0
NIVEL 2: Psiquiatría y Psicología forenses		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo de esta materia es ofrecer una visión global de los aspectos fundamentales de la psiquiatría y la psicología forenses. Al finalizar la materia el estudiante habrá aprendido las bases científicas y los métodos de investigación de la psiquiatría y la psicología forenses. Será capaz de comprender y analizar críticamente los informes técnicos y proponer aclaraciones y/o ampliaciones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Desde las Bases científico-técnicas de la psiquiatría y la psicología forenses, que han estudiado durante el grado, se plantearán casos forenses que, en las clases prácticas, deben resolverse por parte de los estudiantes usando sus conocimientos y guiados por los docentes.		



- Psiquiatría forense
- Psicología forense

Ejemplos: Casos de capacidad, discapacidad, delincuencia sexual, violencia de género, acoso escolar, acoso laboral, etc., su investigación, manejo mediante intervenciones preventivas y evolución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.

CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.

CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.

CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.

CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.

CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.

CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad

CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.

CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.

CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.

CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.

CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizadas y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.

CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.

CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.



CE7 - Conocer los Principios Éticos de la investigación aplicada a los seres humanos.		
CE10 - Potenciar la habilidad de la observación en el contexto global de la investigación sin perder de vista la importancia de los detalles.		
CE11 - Potenciar el desarrollo de la creatividad, la asociación de conocimientos de distintas áreas y la práctica de habilidades.		
CE12 - Integrar en la dinámica de trabajo la distinción de datos personales especialmente protegidos.		
CE16 - Usar las directrices de evaluación en ciencias forenses para plantear hipótesis de investigación indicadas a cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	10	100
Clases prácticas de resolución de casos y problemas	30	100
Seminarios-talleres	4	100
Tutorías individuales y grupales	2	100
Trabajo en grupo	24	0
Estudio y trabajo individual	50	0
Revisión y análisis de casos	16	0
Actividades de autoevaluación	12	0
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones del profesor en clase con posible soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para completar el aprendizaje de los estudiantes.		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
Exposición y discusión en clase de trabajos y casos prácticos, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia.		
Elaboración de trabajos e informes individuales y grupales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en actividades en clase	10.0	15.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	30.0
Examen final	50.0	75.0
NIVEL 2: Toxicología forense		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo de esta materia es ofrecer una visión global de los aspectos fundamentales de la toxicología forense. Al finalizar la materia el estudiante habrá aprendido las bases científicas y los métodos de investigación de la toxicología forense. Será capaz de comprender y analizar críticamente los informes técnicos y proponer aclaraciones y/o ampliaciones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bases científico-técnicas de la toxicología forense ¿ Tipos de sustancias y sus características ¿ Análisis toxicológico ¿ Metabolismo en toxicología, envenenamientos e intoxicaciones ¿ Toxicología clínica, de las drogas de abuso, industrial y medioambiental • Revisión de la Toxicología General. Serie LADME. • Fundamentos de Toxicología Forense. • El tóxico: La muestra y la investigación toxicológica para obtener conclusiones forenses. • Técnicas analíticas: nivel preliminar, complementario e instrumental • Tóxicos inorgánicos • Sustancias volátiles • Tóxicos orgánicos de uso terapéutico. • Tóxicos orgánicos persistentes. • Toxicología de las drogas de abuso y de sumisión química. • Otras aplicaciones de la Toxicología Forense.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.		
CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.		
CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.		
CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		
CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.		
CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.

CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.

CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad

CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.

CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.

CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.

CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.

CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizados y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.

CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.

CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.

CE7 - Conocer los Principios Éticos de la investigación aplicada a los seres humanos.

CE10 - Potenciar la habilidad de la observación en el contexto global de la investigación sin perder de vista la importancia de los detalles.

CE11 - Potenciar el desarrollo de la creatividad, la asociación de conocimientos de distintas áreas y la práctica de habilidades.

CE12 - Integrar en la dinámica de trabajo la distinción de datos personales especialmente protegidos.

CE14 - Exponer, desde una posición discrepante, los argumentos resultantes del análisis crítico de las investigaciones.

CE15 - Criticar, sobre la base de los criterios de evaluación en ciencias forenses, los informes forenses y de peritos para emitir un informe de evaluación.

CE16 - Usar las directrices de evaluación en ciencias forenses para plantear hipótesis de investigación indicadas a cada caso.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	16	100
Clases prácticas de resolución de casos y problemas	8	100
Prácticas de laboratorio	4	100
Tutorías individuales y grupales	2	100
Trabajo en grupo	10	0
Estudio y trabajo individual	38	0
Revisión y análisis de casos	10	0
Actividades de autoevaluación	10	0
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Exposiciones del profesor en clase con posible soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para completar el aprendizaje de los estudiantes.		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
Exposición y discusión en clase de trabajos y casos prácticos, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia.		
Elaboración de trabajos e informes individuales y grupales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en actividades en clase	10.0	15.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	30.0
Examen final	50.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Criminalística		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Escena del crimen y laboratorio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo de esta materia es obtener los conocimientos necesarios para desarrollar la investigación criminalística. Al finalizar el estudio de esta materia el estudiante habrá: • Adquirido conocimientos que permitan valorar la escena del crimen y las posibilidades de continuar la investigación en el laboratorio de forma sistematizada y rigurosa. • Podrá determinar las actuaciones que sean necesarias para investigar cada tipo de caso. • Tendrá conocimiento de las ciencias empleadas en la investigación de la escena del crimen. • Conocerá las medidas preventivas de higiene y seguridad del medio a investigar. • Podrá analizar críticamente los informes sobre las investigaciones criminalísticas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



La materia se organiza en los siguientes bloques temáticos:

Inspección técnico-ocular

Aproximación y valoración de la escena del crimen. Actuaciones de prevención en seguridad y control en el espacio de trabajo. Procedimientos de identificación, métodos de obtención y registro de evidencias y pruebas. Acondicionamiento para el traslado al laboratorio. Cadena de custodia. Revelado de evidencias lofoscópicas. Interpretación in situ de manchas biológicas. Manejo de herramientas 3D, cámaras térmicas, sensores no destructivos y escáneres. Escena del crimen virtualizada. Infografía forense avanzada.

Ciencias policiales

Protocolos de recepción de evidencias y pruebas en el laboratorio. Técnicas y métodos de investigación de las distintas disciplinas disponibles: balística, edafología, grafología, palinología, entomología, medio ambiente, óptica, acústica, informática, química, etc. Obtención de datos de muestras y análisis de resultados. Evaluación de informes de resultados en el contexto del caso. Guía ENFSI.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.

CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.

CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.

CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.

CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.

CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.

CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.

CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad

CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.

CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.

CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.



CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.		
CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizados y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.		
CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.		
CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.		
CE7 - Conocer los Principios Éticos de la investigación aplicada a los seres humanos.		
CE8 - Analizar críticamente la interpretación y exposición de los resultados de las investigaciones aplicando las herramientas y conocimientos del método científico.		
CE9 - Conocer y usar los recursos que las instituciones y los profesionales ponen a disposición del investigador.		
CE10 - Potenciar la habilidad de la observación en el contexto global de la investigación sin perder de vista la importancia de los detalles.		
CE11 - Potenciar el desarrollo de la creatividad, la asociación de conocimientos de distintas áreas y la práctica de habilidades.		
CE12 - Integrar en la dinámica de trabajo la distinción de datos personales especialmente protegidos.		
CE13 - Tener una perspectiva crítica del desarrollo y de las conclusiones de la investigación científica criminalística.		
CE14 - Exponer, desde una posición discrepante, los argumentos resultantes del análisis crítico de las investigaciones.		
CE15 - Criticar, sobre la base de los criterios de evaluación en ciencias forenses, los informes forenses y de peritos para emitir un informe de evaluación.		
CE16 - Usar las directrices de evaluación en ciencias forenses para plantear hipótesis de investigación indicadas a cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	30	100
Clases prácticas de resolución de casos y problemas	20	100
Prácticas de laboratorio	10	100
Tutorías individuales y grupales	10	100
Trabajo en grupo	30	0
Estudio y trabajo individual	100	0
Revisión y análisis de casos	30	0
Actividades de autoevaluación	10	0
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones del profesor en clase con posible soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para completar el aprendizaje de los estudiantes.		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
Exposición y discusión en clase de trabajos y casos prácticos, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia.		
Elaboración de trabajos e informes individuales y grupales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en actividades en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	25.0
Examen final	50.0	75.0



NIVEL 2: Fundamentos de la criminalística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo de esta materia es ofrecer una visión general de los aspectos fundamentales de la investigación criminalística. Al finalizar el estudio de esta materia el estudiante habrá: • Adquirido conocimientos generales que le permitan comprender el planteamiento, el desarrollo de la investigación criminalística y la definición de las hipótesis de los casos a resolver. • Podrá distinguir el tipo de investigación o informe que sea necesaria en cada caso. • Conocerá los requisitos formales, documentales y normativos de las investigaciones periciales así como los recursos para la investigación. • Conocerá los aspectos éticos y deontológicos de los profesionales de la investigación y la organización profesional e institucional.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La materia se organiza en los siguientes bloques temáticos: Fundamentos de la investigación en criminalística Metodología básica avanzada de la investigación científica forense y criminalística. Fuentes de información y documentación. Herramientas analíticas. Procedimientos y protocolos nacionales e internacionales en investigación con equipos multidisciplinares. Obtención de resultados e interpretación. Funciones de los distintos tipos de investigación. Transferencia de la interpretación ajustada al marco de la investigación criminalística. Profesionales e instituciones Aspectos formales, profesionales e institucionales de la investigación criminalística. Normativa, deontología y ética de la investigación. Documentación y organización de instituciones de seguridad pública y privada. Organización del Estado y organización internacional en materia de seguridad. Comunicación y divulgación de información científica según las guías de buenas prácticas en investigación de las ciencias forenses.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.		
CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.		
CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.		
CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.		



CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.		
CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.		
CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.		
CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.		
CT4 - Desarrollar las aptitudes para el trabajo cooperativo y la participación en equipos, las habilidades de negociación e incorporar los valores de cooperación, esfuerzo, respeto y compromiso con la búsqueda de la calidad como signo de identidad		
CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.		
CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.		
CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.		
CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.		
CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizados y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.		
CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.		
CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.		
CE7 - Conocer los Principios Éticos de la investigación aplicada a los seres humanos.		
CE8 - Analizar críticamente la interpretación y exposición de los resultados de las investigaciones aplicando las herramientas y conocimientos del método científico.		
CE9 - Conocer y usar los recursos que las instituciones y los profesionales ponen a disposición del investigador.		
CE12 - Integrar en la dinámica de trabajo la distinción de datos personales especialmente protegidos.		
CE13 - Tener una perspectiva crítica del desarrollo y de las conclusiones de la investigación científica criminalística.		
CE14 - Exponer, desde una posición discrepante, los argumentos resultantes del análisis crítico de las investigaciones.		
CE15 - Criticar, sobre la base de los criterios de evaluación en ciencias forenses, los informes forenses y de peritos para emitir un informe de evaluación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases teóricas	48	100
Seminarios-talleres	10	100
Tutorías individuales y grupales	2	100
Trabajo en grupo	16	0
Estudio y trabajo individual	80	0
Revisión y análisis de casos	20	0
Actividades de autoevaluación	20	0
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones del profesor en clase con posible soporte de medios informáticos y audiovisuales, en las que se desarrollan los conceptos principales de la materia y se proporciona la bibliografía para completar el aprendizaje de los estudiantes.		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Resolución de casos prácticos, problemas, etc. planteados por el profesor de manera individual o en grupo.		
Exposición y discusión en clase de trabajos y casos prácticos, bajo la moderación del profesor, de temas relacionados con el contenido de la materia.		
Elaboración de trabajos e informes individuales y grupales.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en actividades en clase	10.0	15.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
Examen final	50.0	75.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Al finalizar esta materia el alumno será capaz de elaborar, exponer y defender un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y criminalística poniendo en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas, y aplicando el método científico.
5.5.1.3 CONTENIDOS
El estudiante llevará a cabo el Trabajo Fin de Máster relacionado con alguna o varias de las materias estudiadas. Podrá solicitar a la Coordinación del Máster un tema y un tutor de los ofertados. La asignación de temas y tutores será potestad de la Coordinación del Máster previa consulta con los profesores.
El estudiante deberá redactar un trabajo original siguiendo el modelo característico de un artículo científico. Una vez aceptado el trabajo deberá presentarlo y defenderlo ante un tribunal formado por profesores del Máster.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Comprender de manera sistemática un trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias forenses y la criminalística.
CG2 - Planear, organizar, poner en práctica y controlar un proceso de investigación o creación con rigor académico.
CG3 - Contribuir a la generación de conocimiento a través de una investigación original.
CG4 - Realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CG5 - Comunicar con la comunidad académica y científica y con profesionales e instituciones y la sociedad sobre los ámbitos de conocimiento.
CG6 - Adquirir el hábito de trabajar e investigar sin perder de vista los valores éticos y deontológicos
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Conocer y desarrollar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, de los Derechos Fundamentales, de la cultura de paz y la conciencia democrática, de los mecanismos básicos para la participación ciudadana y de una actitud para la sostenibilidad ambiental y el consumo responsable.
CT2 - Conocer y aplicar las políticas y prácticas de atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos e incorporar los principios de igualdad entre hombres y mujeres y de accesibilidad universal y diseño adaptado para todos a su ámbito de estudio.
CT3 - Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, aplicando sus conocimientos al ejercicio profesional.
CT5 - Utilizar un lenguaje inclusivo que respete las diversidades propias y características de las personas, y adquirir estrategias comunicativas orales y/o escritas eficaces para favorecer la transmisión del conocimiento.
CT6 - Analizar, razonar críticamente, pensar con creatividad y evaluar el propio proceso de aprendizaje discutiendo asertiva y estructuradamente las ideas propias y ajenas, ejerciendo auténtico espíritu de liderazgo.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Determinar el objeto de la investigación criminalística mediante el análisis de las necesidades de cada caso.



CE2 - Planificar, organizar y desarrollar la investigación criminalística basándose en la integración de los conocimientos adquiridos y la aplicación sistemática de las ciencias forenses.		
CE3 - Emplear las tecnologías y herramientas de trabajo más adecuadas para desarrollar una investigación eficaz.		
CE4 - Emplear las herramientas bibliográficas más actualizados y realizar una revisión crítica bibliográfica en el área de las ciencias forenses y la criminalística.		
CE5 - Interpretar objetivamente, según los criterios evaluativos de ciencias forenses, los datos de las pruebas y análisis forenses, incluidos en los informes forenses y de peritos, para considerar conclusiones alternativas.		
CE6 - Integrar los resultados de la investigación y poder transmitirlos a un público especializado o no.		
CE8 - Analizar críticamente la interpretación y exposición de los resultados de las investigaciones aplicando las herramientas y conocimientos del método científico.		
CE9 - Conocer y usar los recursos que las instituciones y los profesionales ponen a disposición del investigador.		
CE11 - Potenciar el desarrollo de la creatividad, la asociación de conocimientos de distintas áreas y la práctica de habilidades.		
CE13 - Tener una perspectiva crítica del desarrollo y de las conclusiones de la investigación científica criminalística.		
CE14 - Exponer, desde una posición discrepante, los argumentos resultantes del análisis crítico de las investigaciones.		
CE17 - Capacidad para desarrollar todas las fases de un Trabajo de Fin de Máster en ciencias forenses inédito y de calidad		
CE18 - Exponer y defender el trabajo de investigación ante una audiencia crítica y experta en ciencias forenses y criminalística.		
CE16 - Usar las directrices de evaluación en ciencias forenses para plantear hipótesis de investigación indicadas a cada caso.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales y grupales	10	100
Estudio y trabajo individual	240	0
Revisión y análisis de casos	30	0
Actividades de autoevaluación	10	0
Pruebas orales y/o escritas sobre el conjunto de conocimientos adquiridos por el estudiante	10	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura crítica de textos recomendados por el profesor de la materia. Artículos de prensa, informes, manuales y/o artículos académicos y científicos, bien para su posterior discusión en clase, bien para ampliar y consolidar los conocimientos de la materia.		
Tutorización del desarrollo del trabajo fin de máster		
Tutorización de la exposición del trabajo fin de máster		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de trabajo fin de máster	20.0	60.0
Exposición y defensa de trabajo de fin de máster	40.0	80.0
Informe del tutor	5.0	40.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Otros Centros de Nivel Universitario	Personal Docente contratado por obra y servicio	14	83	4
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	44	84	43
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	7	100	8
Universidad Complutense de Madrid	Profesor colaborador Licenciado	14	83	11
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	2.3	100	3
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	14	100	21
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	4.7	100	8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
94	6	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalística elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de: - La Secretaría de alumnos de la Facultad de Medicina y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica - El Decanato de la Facultad de Medicina - El Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología - El resto de procedimientos: - Evaluación y calidad de profesorado (Programa Docencia) - Satisfacción de alumnado, profesorado y personal de apoyo implicados en la titulación - Reclamaciones y sugerencias - Cumplimiento de objetivos - Análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida Con este informe se podrán hacer las propuestas de mejora y las acciones de difusión necesarias.		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



ENLACE	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2020-02-04-SGICMCCForense.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24154107J	Javier	Arias	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Ramón y Cajal s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decmed@ucm.es	913941307	913941307	Decano de la Facultad de Medicina
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
51362468H	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Séneca, 2 Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.estudios@ucm.es	913941878	913941879	Vicerrector de Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
51362468H	VICTOR	BRIONES	DIESTE
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Séneca, 2 Rectorado	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eeesiem@ucm.es	913947249	913941980	Vicerrector de Estudios

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 002. JUSTIFICACIÓN 11X_compressed.pdf

HASH SHA1 : DF2F7D9F533EE9C940B8F4EB42FB5951FEFEF6E6

Código CSV : 463861334374492021329453

Ver Fichero: 002. JUSTIFICACIÓN 11X_compressed.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistemas de información previa 9.21.pdf

HASH SHA1 : 8927D829BA25404916C0706753A8503FE5916326

Código CSV : 441847102522133464877159

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de información previa 9.21.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : 4.4 Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.pdf

HASH SHA1 : EABBEB3FEC7AB490AF43014A5AD5EB0DD421F7B8

Código CSV : 418916153228633085379835

Ver Fichero: 4.4 Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Descripción del plan de estudios 30.9.2.pdf

HASH SHA1 : 6B5B559C598E04CD41980D10A4E6647BE2969449

Código CSV : 445033825386573017393043

Ver Fichero: 5.1 Descripción del plan de estudios 30.9.2.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 006.1. A A 3 Tabla de Cualificación Docente_compressed.pdf

HASH SHA1 : 30887368BEB5C575877778C6FBC31F72F5991B58

Código CSV : 463860572462223735133260

Ver Fichero: 006.1. A A 3 Tabla de Cualificación Docente_compressed.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Recursos humanos no docentes Facultad de Medicina.pdf

HASH SHA1 : E2BC0C5F04FA34EE4B9EEACB72394EB9C76EEA4E

Código CSV : 428561883609224417380708

Ver Fichero: 6.2 Recursos humanos no docentes Facultad de Medicina.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 07. a Otros recursos y servicios.pdf

HASH SHA1 : 6C0088F4EEB63D84DFFFE24FE12EDECC0A2873B6

Código CSV : 418665222092821066079398

Ver Fichero: 07. a Otros recursos y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 : 5F571BFA620E17A4E020EBD1C2D0A95FEB892C72

Código CSV : 418665629467285925616345

Ver Fichero: 8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 b Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : D81797AB9D81DD50689638313B8961BB1E032DD1

Código CSV : 425466552211479539014050

Ver Fichero: 10.1 b Cronograma de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DECRETO DELEGACION COMPETENCIAS JULIO 2023_sin marcas.pdf

HASH SHA1 : 001122C69CF13408E0FE209D615B80EADEC2E6ED

Código CSV : 699541133893449261721704

Ver Fichero: DECRETO DELEGACION COMPETENCIAS JULIO 2023_sin marcas.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Informe favorable 2023 Evaluacion Modificación No Sustancial. UCM Master CC Forenses.pdf

HASH SHA1 : EB265C4C1CD0034D908F810D536780EFAC892A5E

Código CSV : 699479006668664056883916

Ver Fichero: Informe favorable 2023 Evaluacion Modificación No Sustancial. UCM Master CC Forenses.pdf



